

San Mi<u>guel el Alto</u>

Gobierno Municipal

LICENCIA DE URBANIZACIÓN

Dirección de Obras Rúblicas Municipales Expediente No. 10-12-2012OP

C. JOSÉDE JESÚS DÍAZ ZERMEÑO PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "CAÑADAS DE HERNÁNDEZ" PRESENTE:

Con los fundamentos en los artículos 262, 263,264 y 265 del Oódigo Urbano para el Estado de Jalisco, la Direccón de Obras Ríblicas emite la presente Licencia de Urbanización al fraccionamiento de uso Habitacional Unifamiliar H-3 Densidad Media y H-4 Densidad Alta denominado "Cañada de Hernández", el cual se desarrolla bajo Accón Urbanística Privada, en un predio con superficie de 1-95-20 Has, mismo que se encuentra en el Municipio de San Miguel el Alto.

El interesado cumpliócon el pago de derechos que para este tipo de fraccionamientos señala la Ley de ingresos vigente, debiendo cumplir las siguientes disposiciones:

- De acuerdo con el artículo 265 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedicón de la licencia de urbanizacón, se debeá constituir ante esta Dependencia, una garantía del orden del veinte por ciento del valor de las obras de urbanización, la cual seácancelada al recibirse las obras por el H. Ayuntamiento.
- b) Esta licencia tendá una vigencia de doce meses de acuerdo con el programa de obra autorizado y debeán concluirse las obras en este plazo, salvo causas graves de fuerza mayor, justificadas en los registros de bitcora de obra, autorizados por el supervisor municipal.
- c) En caso de inicio o de suspensón de las obras, debeá notificarlo a ésta Dependencia y el plazo seá prorrogado por el mismo tiempo de suspensón o inicio de obra.
- d) Las obras de urbanización autorizadas son: red de abastecimiento de agua potable con descargas domiciliarias, red de electrificación con servicio de baja tensión, con acometida domiciliaria, red de alumbrado público, las vialidades públicas se conformaén con guarniciones de pecho de paloma, las banquetas y pavimentación de concreto hidáulico de 17 cm de espesor con resistencia de 250 kg/m2 y malla electro-soldada.
- e) Una vez terminadas las obras, la dependencia procedeáa su recepción, levantando el acta respectiva, de acuerdo con los artículos 299, 300 y 301 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- En tanto no se concluyan las obras yéstas no sean recibidas por el Municipio, quedaén en posesón y bajo responsabilidad del urbanizador, para cumplir con las obligaciones que establece el Código Urbano para el Estado de Jalisco, y otros aplicables. Son responsabilidad del perito las contenidas en el Titulo Séptimo del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE:

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE HOMBRIES Y MUJERES"

JAL. A 10 DE DICJEMBRE DEL 2012.

GERÁRDO LOZA GONZÁLEZ ARQ.

Ayuntamiento Constitucione ECTOR DE OBRAS PUBLICAS San Miguel el Alto, Jalieco DIRECCION MUNICIPAL DE CERAS PUBLICAS

Portal Independencia # 4 Col. Centro, C.P. 47140 San Miguel el Alto, Jalisco.

Tel. (347) 788 2040, Fax: 788 2243 www.sanmiguelelalto.gob.mx